

RIO GALLEGOS, 05 OCT 2015

VISTO:

La Nota N° 431/15 de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita autorización para que el alumno Iván Lizandro URRUTIA de esta Unidad Académica, se traslade a la localidad de Comodoro Rivadavia, durante los días 13 al 16 de octubre de 2015, con el objeto de participar en las XI Jornadas del ILLPAT en el marco del Proyecto de Investigación 29/A319-1;

QUE es necesario tramitar realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

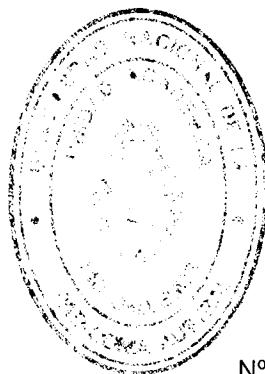
POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno de esta Unidad Académica, Iván Lizandro URRUTIA (D.N.I. N° 36.840.909), nacido el 11 de octubre de 1992, a trasladarse a la localidad de Comodoro Rivadavia durante los días 13 al 16 de octubre de 2015, con el objeto de participar en las XI Jornadas del ILLPAT en el marco del Proyecto de Investigación 29/A319-1.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente al alumno indicado precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Nº

DISPOSICION

ajp


Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

651